Una de las asistencias que ha de tener el Exto que se halla
en este Reyno para ser Reclutado el año que viene y obrar
los efectos que se esperan es la gente que V.S. ha de dar conforme las
hordenes que tiene de su Mag.d y si bien se esta entendiendo
del zelo y atencion con que V.S. procede en su Real servicio
fia que cumpliendo con lo que V.S. ha havissado y aprevenido
todo lo que fuere menester para que el dia señalado este dis
puesta y prompta en la Raia deste Reyno para poder servir
y agregarse al dho Exto es de tanta importancia que esto sea efectivo
que ha buelto a mandar su Mag.d se dupliquen a V.S. estos havi
sos para que V.S. baie ajustando todo lo que conviniere en
horden a la leba de la dha gente para el termino asigna
do y que se diga a V.S. quan agradable y particular le sera
el servicio que en esto Reciviere por lo que consiste en que to
das las tropas que se ban de juntar esten hunidas a primero
de Marzo para poder salir en campaña tiempranos y asi
la junta en conformidad de lo que su Mag.d le tiene encar
gado lo havissa a V.S. para que en su execucion se pro
ceda con la actividad que V.S. acostumbra en las demas
cossas que le han tocado pues es cierto que qualquiera de
mostracion que V.S. hiciere en esta parte sera ygual a la
confiança que su Mag.d tiene de las ventajas con que V.S.
se emplea en su R.l servicio y la junta queda enten
diendo que V.S. obrara en este negocio con tal vivacidad
que se a motibo para representarlo a su Mag.d para lo
qual aguarda noticia de lo que V.S. ha dispuesto g.de Dios
a V.S. muchos años como desseo Zaragoça a 23 de diciem
bre 1643 = Don fernando Ruiz de Contreras =